

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA **VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR MINISTERIO DE LEY POR LA **C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARIO ALANÍS ALANÍS, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, FRANCISCO JAVIER BUSTILLOS SOTO, HERIBERTO CANO MARCHÁN, HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, DELMA SILVIA GONZÁLEZ GARZA, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, ARMANDO GERARDO MARTÍNEZ TIJERINA, MARÍA ISABEL MONCADA CERDA, TOMÁS ROBERTO MONTOYA

DÍAZ, JOVITA MORÍN FLORES, ROBERTO JAVIER PARÁS ADAME, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ALEJANDRO CÉSAR RODRÍGUEZ PÉREZ, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, EN COMISIÓN OFICIAL PARA ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO A LA CONFERENCIA NACIONAL AMPLIA PARA PROMOVER LA ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA DE LOS MARCOS JURÍDICOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE ORGANIZA LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: SERGIO ALEJANDRO ALANÍS ALMAGUER, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, Y DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ. EL DIPUTADO ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 34 DIPUTADOS PRESENTES Y 8 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁ DURANTE LA SESIÓN EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BUSTILLOS SOTO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C.

SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2012.

ACTA NÚM. 322 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DE 2012, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DE 2012, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 39 LEGISLADORES; DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE INCORPORARON 2 DIPUTADOS, PARA UNA ASISTENCIA TOTAL DE 41 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DANDO LA BIENVENIDA A LA ALUMNA DE LA ESCUELA “ESTEBAN ROCK”, MELISSA ODALYS JIMÉNEZ MEDINA, INTEGRANTE DEL PARLAMENTO INFANTIL PRÓXIMO A CELEBRARSE EN ESTE RECINTO OFICIAL.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 9 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

LA DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA AL ART. 81 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO A QUE

DENTRO DE SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, ESTABLEZCA Y PONGA EN PRÁCTICA ANUALMENTE PLANES Y ESTRATEGIAS, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN MENOR DE DIECIOCHO AÑOS, CONSISTENTE EN EJERCICIOS DEMOCRÁTICOS PARA INCULCAR EN LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD EL RESPETO A LAS INSTITUCIONES Y LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ART. 282 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVA AL PAGO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

INFORME DE COMISIONES:

LA DIP. DELMA SILVIA GONZÁLEZ GARZA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7344, RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PT, DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE EXHORTAR A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE EN LA MEDIDA POSIBLE ADECUEN SUS VÍAS PEATONALES, CONSTRUCCIONES, OBRAS E INSTALACIONES DE USO PÚBLICO PARA HACER EFECTIVO LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, FRANCISCO JAVIER BUSTILLOS SOTO Y ALEJANDRO CÉSAR RODRÍGUEZ PÉREZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

LA DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7352, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL C. PABLO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO GESTIONE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES UN FONDO DE APOYO PARA QUE SEA POSIBLE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS AVENIDAS INDUSTRIALES DEL PONIENTE Y MANUEL ORDOÑEZ, AMBAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, A FIN DE REDUCIR LOS ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS EN AMBAS VIALIDADES. ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. MARÍA ISABEL MONCADA CERDA, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO Y JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

EL PRESIDENTE CONVOCÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA A REUNIÓN DE TRABAJO, LA QUE ESTÁ EN PERMANENTE, A LAS 14:00 HORAS EN LAS SALA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, EN EL PISO 10.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICA) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL

C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY ASUNTOS EN CARTERA.

NO HABIENDO ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE

ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 7355/LXXII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2012, A LAS 17:06 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7355/LXXII, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7355/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 28 DE MARZO DEL 2012, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO EL EXPEDIENTE NÚMERO**

7355/LXXII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. ALFONSO ROBLEDO LEAL, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 124 BIS Y 124 BIS I, A FIN DE QUE LOS INMUEBLES DE USO HABITACIONAL PUEDAN SER UTILIZADOS PARA FUNCIONES COMERCIALES O DE SERVICIOS. ANTECEDENTES: EXPRESA EL DIPUTADO PROMOVENTE QUE SON TIEMPOS DONDE LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y EL AUTOEMPLEO RESULTA DE SOBREMANERA IMPORTANTE A FIN DE FOMENTAR ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE COMPLEMENTEN EL INGRESO FAMILIAR, EN CUALQUIER MUNICIPIO DE NUESTRO ESTADO. SEÑALA QUE HOY EN DÍA LA PRESIÓN ECONÓMICA OBLIGA A DISPONER MEDIOS LEGALES QUE FLEXIBILICEN LA LIBERTAD DE CUALQUIER CIUDADANO PARA EMPRENDER, DESDE SU CASA, UN MICRO O PEQUEÑO NEGOCIO, SIN QUE LA TRAMITOLOGÍA NI LA BUROCRACIA DETENGAN SU DESEO DE SALIR ADELANTE POR LA VÍA QUE HA HECHO GRANDE A NUEVO LEÓN: EL COMERCIO Y LA EMPRESA FAMILIAR. MENCIONA QUE EXISTEN NEGOCIOS QUE PUEDEN SER COMPLEMENTARIOS A CUALQUIER ASENTAMIENTO HUMANO Y ESTÁN ASÍ RECONOCIDOS POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO, AFIRMANDO QUE PUEDEN SER AUTORIZADOS CON EL PERMISO DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES. SIN EMBARGO,

SOSTIENE EL EXCESO DE TRÁMITES, EL DESORDEN ADMINISTRATIVO QUE HACE LLEVAR VARIAS VECES LOS MISMOS PAPELES, LOS SOBORNOS A QUIEN PUEDE “APRESURAR” LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO O LA CORRUPCIÓN QUE IMPERA A TRAVÉS DE LOS INSPECTORES DE COMERCIO MUNICIPAL, HACEN CADA VEZ MÁS DIFÍCIL QUE LAS PERSONAS QUE QUIEREN OFRECER PRODUCTOS O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA COLONIA DONDE RESIDE, SIMPLEMENTE SE DESMORALICEN O DESISTAN DE MANTENERSE EN SU MICROEMPRESA. PRECISA QUE SE PRETENDE AYUDAR A QUE LA INICIATIVA PRIVADA, POR PEQUEÑA QUE ESTA SEA, VIVA Y FLOREZCA, ENFATIZANDO QUE NO PRETENDE CREAR NINGÚN DESCONTROL NI DESORDEN, SINO POR EL CONTRARIO, DE LO YA PERMITIDO, LA LEY PRETENDE LIBERAR AL CIUDADANO DE PEDIR AUTORIZACIÓN ENGORROSA ALGUNA, Y SOLO TOMAR EN CUENTA AL VECINO DE QUIEN ESTÁ POR EMPLEAR, COMO TODOS ESTOS TIPOS DE NEGOCIOS YA LO HACEN, UNA PARTE DE SU CASA-HABITACIÓN PARA CONVERTIRLO EN UN PEQUEÑO NEGOCIO. AL EFECTO CITA LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 124 FRACCIONES I, II, III Y IV, 126 FRACCIÓN II Y 127 FRACCIONES I, IV, VII, X, XI, XVIII, XIX Y XXI. CONCLUYE EXPONIENDO QUE ES CLARO LA LEY DETERMINA CIERTOS TIPOS DE USO HABITACIONAL Y TIPOS DE USO DE SUELO COMERCIAL Y DE SERVICIO, Y QUE DE ACUERDO A ELLO PROPONE QUE PARA EL TIPO DE USO HABITACIONAL PUEDA CUALQUIER PERSONA OBTENER LA LIBERTAD DE CONVERTIR UNA PARTE DE SU CASA EN UN TIPO DE

COMERCIO, SIEMPRE QUE SEA COMPLEMENTARIO A LA UNIDAD HABITACIONAL Y ESTÉ ESTABLECIDO POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONFORME A LO ANTERIOR PRESENTAN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 124 BIS Y 124 BIS I, A FIN DE QUE LOS INMUEBLES DE USO HABITACIONAL PUEDAN SER UTILIZADOS PARA FUNCIONES COMERCIALES O DE SERVICIOS. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN VIII, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: UNA ADECUADA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO ES UNA FUNCIÓN ELEMENTAL QUE DEBE REALIZAR EL GOBIERNO MUNICIPAL PARA LOGRAR EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTA Y CONDUCIR EL CRECIMIENTO ORDENADO DE SUS CENTROS DE POBLACIÓN, ATENDIENDO LAS DEMANDAS DE OBRAS, BIENES, COMERCIOS Y SERVICIOS QUE REQUIERA LA COMUNIDAD. EN ESTE SENTIDO, LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y SU CORRELATIVO 132

DE LA CARTA MAGNA LOCAL; LOS DIVERSOS 9, FRACCIONES I Y X, DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y 10, FRACCIÓN I Y XIII, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSAGRAN LA FACULTAD DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA FORMULAR Y APROBAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, ASÍ COMO PARA ADMINISTRAR, EJECUTAR Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO, ASÍ MISMO, PARA OTORGAR LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS O PERMISOS PARA DESARROLLAR ACCIONES URBANAS CON BASE EN LOS PLANES O PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO COMPRENDE LA ACTIVIDAD COORDINADA DEL GOBIERNO Y LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO, DIRIGIDA A PLANEAR, EJECUTAR Y CONTROLAR LAS ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PROCESO DE URBANIZACIÓN, DE ACUERDO AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MUNICIPIO Y ENMARCADO DENTRO DE UN ORDEN JURÍDICO ESTABLECIDO. ELLO SIGNIFICA QUE EL DESARROLLO URBANO NO SURGE ESPONTÁNEAMENTE, SINO QUE DEBE SER PLANEADO, TENIENDO COMO OBJETIVO LOGRAR EL CRECIMIENTO ORDENADO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN Y DE SUS ELEMENTOS FÍSICOS, TALES COMO VIVIENDA, COMERCIOS, INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS PÚBLICOS, TODO ELLO EN ARMONÍA CON EL MEDIO AMBIENTE Y EN FUNCIÓN DE SUS RECURSOS NATURALES. EN ESTE SENTIDO, LA FUNCIÓN DE LOS USOS Y

DESTINOS DEL SUELO SE DETERMINA POR LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE LA ZONIFICACIÓN SECUNDARIA. A ESTE RESPECTO EL ARTÍCULO 137 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO ESTABLECE QUE: *“LA ZONIFICACIÓN SECUNDARIA QUE ESTABLEZCAN EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE CENTROS DE POBLACIÓN, SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:*

- I. PERMITIDOS O PREDOMINANTES: LOS QUE EN UNA ZONA DETERMINADA OCUPAN O ESTÁ PREVISTO QUE OCUPEN CUANDO MENOS EL 51% DEL ÁREA VENDIBLE. CUANDO EN ALGUNAS ZONAS EXISTAN MÁS DE DOS USOS O DESTINOS DE SUELO, SE ENTENDERÁ COMO PREDOMINANTE AQUEL USO O DESTINO DE MAYOR PORCENTAJE.*
- II. CONDICIONADOS: AQUELLOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS DE FUNCIONAMIENTO, FRECUENCIA CON QUE SE PRESENTAN O ESPECIALIDAD Y SIENDO COMPLEMENTARIOS DE LOS PREDOMINANTES PRESENTAN ALGÚN MODO O GRADO DE INCOMPATIBILIDAD QUE PUEDA EVITARSE O REDUCIRSE CON EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS QUE A ESOS EFECTOS FIJE LA AUTORIDAD COMPETENTE EN SU REGLAMENTO Y PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y POR LO MISMO A JUICIO DE ÉSTA PUEDAN PERMITIRSE EN LA ZONA RESPECTIVA, PRINCIPALMENTE CUANDO SE TRATE DE SOLUCIONAR PROBLEMAS DE SERVICIOS PÚBLICOS O DE ACCIONES DE INTERÉS GENERAL O POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA. EL INCUMPLIMIENTO DE ESAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DEJARÁ SIN EFECTOS LA AUTORIZACIÓN DE USO DE SUELO Y CONSECUENTEMENTE, PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIONES CORRESPONDIENTES.*
- III. COMPLEMENTARIOS O COMPATIBLES: SON AQUELLOS QUE APOYAN Y COMPLEMENTAN AL USO O DESTINO PREDOMINANTE PARA SU MEJOR DESEMPEÑO Y QUE PUEDEN COEXISTIR SIN INTERFERENCIAS, ES DECIR, NI SON NECESARIOS NI OBSTACULIZAN EL USO PREDOMINANTE EN LA ZONA.*

IV. PROHIBIDOS: LOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS SE CONSIDEREN INCOMPATIBLES O CONTRARIOS AL ADECUADO ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA ZONA DE QUE SE TRATE, QUE CONTRAVENGAN LO DISPUESTO EN ESTA LEY, PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO U OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS Y QUE POR ELLO NO SE PERMITEN EN LAS ZONAS SECUNDARIAS CORRESPONDIENTES”.

DE LA MISMA FORMA EL ARTÍCULO 138 DE LA LEY ANTES CITADA REFIERE QUE: *“LOS USOS Y DESTINOS DEL SUELO PROHIBIDOS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN, SOLAMENTE PODRÁN SER CAMBIADOS A PERMITIDOS O CONDICIONADOS, MEDIANTE UNA MODIFICACIÓN A DICHO PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO QUE EXPRESAMENTE DISPONE ESTA LEY”.* EN ESTE CONTEXTO LA INICIATIVA QUE SE ANALIZA CONTRAVIENE EL ESPÍRITU DE LA PLANEACIÓN, PUES PRETENDE ESTABLECER UNA FUNCIÓN COMERCIAL A LOS USOS DE SUELO HABITACIONALES, LO QUE EN LA PRAXIS EQUIVALDRÍA A CAMBIAR LA ZONIFICACIÓN SECUNDARIA ESTABLECIDA EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO MUNICIPALES, VIOLENTANDO CON ELLO LAS FACULTADES DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA DETERMINAR DICHA ZONIFICACIÓN ADEMÁS DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, CONSULTA Y APROBACIÓN DE LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 54 AL 60 DE LA LEY URBANÍSTICA ESTATAL. IGUALMENTE, LA PROPUESTA NO CONTEMPLA SOLUCIONES A LAS MÚLTIPLES PROBLEMÁTICAS QUE PUDIERA OCASIONAR EL CONVERTIR LOS USOS DE SUELO HABITACIONALES EN

COMERCIALES, AÚN ASÍ FUESE MÍNIMO LA SUPERFICIE A UTILIZAR DE LOS LOTES HABITACIONES PARA LA FUNCIÓN COMERCIAL, PUES ELLO DERIVAR EN CONFLICTOS VECINALES, LA NECESIDAD DE CONTAR CON MÁS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y UNA POSIBLE MINUSVALÍA A LAS PROPIEDADES. EN RAZÓN DE LO EXPUESTO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS QUE NO ES VIABLE APROBAR LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 124 BIS Y 124 BIS I, A FIN DE QUE LOS INMUEBLES DE USO HABITACIONAL PUEDAN SER UTILIZADOS PARA FUNCIONES COMERCIALES O DE SERVICIOS. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO ALFONSO ROBLEDO LEAL, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROPUSO REFORMAR LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 124 BIS Y 124 BIS I, A FIN DE QUE LOS INMUEBLES DE USO HABITACIONAL PUEDAN SER UTILIZADOS PARA FUNCIONES COMERCIALES O DE SERVICIOS, EN

VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DEL DIPUTADO PROMOVENTE PARA PRESENTAR DE NUEVA CUENTA LA INICIATIVA ANALIZADA, COMPLEMENTANDO LA MISMA O BIEN REALIZANDO LAS ADECUACIONES QUE ESTIME PERTINENTES. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL DIPUTADO PROMOVENTE EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO

DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: LOS EMBATES DE LA CRISIS ECONÓMICA QUE AFECTA DESDE HACE TIEMPO A LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN, HA OBLIGADO A QUE ALGUNAS FAMILIAS EMPRENDAN PEQUEÑOS Y MEDIANOS NEGOCIOS PARA SORTEAR LAS DIFICULTADES FINANCIERAS, UTILIZANDO PARA ELLO PARTE DE SUS VIVIENDAS. CABE MENCIONAR QUE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS NO SE TRAMITAN LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, POR LO QUE LOS INTERESADOS QUEDAN A MERCED DE INSPECTORES ESTATALES O MUNICIPALES QUE LES EXIGEN CUOTAS PARA QUE LAS EMPRESAS FAMILIARES PUEDAN FUNCIONAR SIN NINGÚN PROBLEMA. ESTE FENÓMENO TIENDE A INCREMENTARSE, YA QUE NO SE AVIZORA A CORTO O MEDIANO PLAZO UNA MEJORÍA SUSTANCIAL DE LA ECONOMÍA MEXICANA. EN ESE TENOR, LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO ANALIZÓ Y VALORÓ LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 124 BIS Y 124 BIS 1, CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS INMUEBLES DE USO HABITACIONAL PUEDAN SER UTILIZADOS PARA FUNCIONES COMO COMERCIALES O DE SERVICIOS. LA PROPUESTA, SIN DUDA, TIENE LA MEJOR DE LAS INTENCIONES; PROPONE REGULARIZAR LAS EMPRESAS FAMILIARES A FIN DE EVITAR LA TRAMITOLOGÍA QUE EN OCASIONES FRENA LA INTENCIÓN DE CONSTRUIR UN PATRIMONIO DESDE EL HOGAR. SIN EMBARGO, LA FUNCIÓN DE LOS USOS Y DESTINOS DE SUELO SE DETERMINA POR LOS MUNICIPIOS MEDIANTE LA ZONIFICACIÓN ECONÓMICA, CONFORME LO

ESTABLECE EL ARTÍCULO 137 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO. EN ESTE SENTIDO, COINCIDIMOS CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, QUIENES RESOLVIERON POR UNANIMIDAD LA IMPROCEDENCIA DE LA INICIATIVA EN COMENTO, LO ANTERIOR, PORQUE SU CONTENIDO MODIFICA LA ZONIFICACIÓN SECUNDARIA ESTABLECIDA EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO MUNICIPAL. DE ACEPTARSE EN SUS TÉRMINOS LA INICIATIVA EN ESTUDIO, PROLIFERARÁN LOS COMERCIOS EN ZONAS HABITACIONES CON EL INCREMENTO EN EL FLUJO VEHICULAR Y LOS PROBLEMAS DE ESTACIONAMIENTO QUE ORIGINAN QUEJAS JUSTIFICADAS DE LOS VECINOS. ADICIONALMENTE, AFECTARÍA A LOS FRACCIONAMIENTOS EXCLUSIVOS EN LOS QUE SE PROHÍBE EXPRESAMENTE LOS INMUEBLES COMERCIALES O DE SERVICIOS. POR ELLO, LA INICIATIVA EN ESTUDIO NO PUEDE GENERALIZARSE EN TODO EL ESTADO; REQUIERE VOLVER A PRESENTARLA CON MODIFICACIONES PARA QUE, EN SU CASO, LA COMISIÓN RESUELVA LO PERTINENTE. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA, MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALEJANDRO CÉSAR RODRÍGUEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESO: “COMPAÑEROS DIPUTADOS: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO

URBANO SE LE TURNÓ EL PRESENTE EXPEDIENTE LEGISLATIVO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN DONDE, DE ACUERDO AL ANÁLISIS, DETERMINARON EN SU ACUERDO DE NO HA LUGAR A SU PROCEDENCIA, DONDE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA QUE REPRESENTO ANTE EL CONGRESO COMPARTIMOS DICHA DETERMINACIÓN. CABE ADVERTIR QUE LA IDEA DEL PROMOVENTE EN CUANTO AL AUTOEMPLEO A EMPRENDER UN MICRO NEGOCIO QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO-FAMILIAR, EN EL PRINCIPIO PARECÍA UNA BUENA IDEA, PERO CONSIDERAMOS, DESPUÉS DE REALIZAR NUESTRAS PROPIAS CONCLUSIONES, QUE A LA LARGA LOS RESULTADOS SERÍAN NEGATIVOS CON LAS MODIFICACIONES PLANTEADAS. NO OLVIDEMOS QUE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO ES UNA FUNCIÓN ELEMENTAL DE LOS MUNICIPIOS, ESTO LE PERMITE UN MEJOR MANEJO A SUS RECURSOS Y LLEVAR A CABO UN EQUILIBRIO ORDENADO DE SUS CENTROS DE POBLACIÓN DE FORMA ESPONTÁNEA COMO LO PRETENDE EL PROMOVENTE EN SU INICIATIVA; DE AHÍ QUE NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, PIDIÉNDOLES COMPAÑEROS SE MANIFIESTEN EN EL MISMO SENTIDO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EN

LA MODIFICACIÓN DEL MARCO JURÍDICO VIGENTE EN EL ESTADO, SE DEBEN TOMAR EN CUENTA NUMEROSOS FACTORES, ENTRE LOS CUALES DESTACAN: FACTIBILIDAD, APEGO A LA LEY, CAUSAS Y CONSECUENCIAS EN SU APLICACIÓN. RECONOCEMOS EN LA INICIATIVA PRESENTADA UN ESPÍRITU EMPRENDEDOR QUE PUGNA POR UNA MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LA CIUDADANÍA, SIN EMBARGO, DEBEMOS SER CUIDADOSOS EN PRIMERA INSTANCIA DE NO INVADIR ESFERAS DE ACCIÓN, PUES ES BEN SABIDO QUE A CADA ENTIDAD DE GOBIERNO LE CORRESPONDEN ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DE SU ACTUAR. CONSIDERAMOS QUE EL DESARROLLO URBANO DE LA ENTIDAD DICTA EN GRAN MEDIDA EL MEDIO AMBIENTE EN EL QUE SE DESENVUELVE LA SOCIEDAD. EN TAL VIRTUD, DEBE DE BASARSE EN ESTUDIOS, EN PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA QUE PERMITA UNA ADECUADA INFRAESTRUCTURA, PRIVILEGIANDO EL ORDEN Y EL PROGRESO. ASÍ MISMO, DE APROBARSE ESTA INICIATIVA EN SUS TÉRMINOS, SE ESTARÍA ACTUANDO EN CONTRA DEL DESARROLLO URBANO ORDENADO, PLANEADO, EN DONDE ASENTAMIENTOS HUMANOS, CENTROS DE POBLACIÓN Y COMERCIOS ENCUENTREN UN LUGAR PROPICIO PARA SU DESARROLLO, TODA VEZ QUE EXISTEN GIROS DE NEGOCIOS QUE NO PUEDEN ESTABLECERSE CERCA DE VIVIENDAS, POR LA PROPIA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS CIUDADANOS. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONES, SIEMPRE ACTUARÁ A FAVOR DE LA CIUDADANÍA, LUCHANDO SIEMPRE POR LA

JUSTICIA SOCIAL, PERO AQUÉLLA QUE SE BASA EN EL IRRESTRICTO RESPETO A LA CONSTITUCIÓN Y A LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN. CONVENIDOS QUE SE ACTÚA CONFORME A DERECHO, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO, E INVITAMOS A LA ASAMBLEA A QUE VOTE EN IGUAL SENTIDO. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR, Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. MARIO ALANÍS ALANÍS**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: TODOS SABEMOS QUE ES UNA DE LAS ACTIVIDADES MAS SOCORRIDAS DE LAS FAMILIAS MEXICANAS

EL PONER TIENDITAS O CHANGARROS EN SUS CASAS; ESTO NO HA SIDO SOLAMENTE EN TIEMPOS DE CRISIS NI TAMPOCO EN LOS TIEMPOS DE VICENTE FOX, SINO EN TODOS LOS TIEMPOS. COMO DIPUTADO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ESTOY CONSCIENTE DE QUE LAS TIENDAS O NEGOCIOS FAMILIARES SON A VECES LA ÚNICA SALIDA PARA ENFRENTAR EL DESEMPLEO, PERO NO ESTOY DE ACUERDO CON ESTA REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO, PARA PERMITIR QUE LOS INMUEBLES DE USO HABITACIONAL PUEDAN SER UTILIZADOS PARA FUNCIONES COMERCIALES O DE SERVICIO. CONSIDERO QUE EN LAS NUEVAS Y EN LAS ANTIGUAS COLONIAS DEBEN DE RESPETARSE EL USO DE SUELO Y EVITAR LOS CONFLICTOS VECINALES. ES MAS, A PESAR DE QUE EN LA LEY SE ESTABLECE QUE LOS USOS Y DESTINOS DEL SUELO PROHIBIDOS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO SE PUEDEN CAMBIAR; MUCHAS VECES VEMOS QUE EN LAS ZONAS HABITACIONES, LO PRIMERO QUE SE INSTALA SON LAS TIENDITAS ADAPTADAS EN LAS CASAS SIN PERMISOS. ENTONCES, CREO QUE COMO DIPUTADOS LO PRIMERO QUE DEBEMOS HACER ES RESPETAR EL ESPÍRITU DE LA LEY Y DE LA PLANEACIÓN URBANA PARA QUE TODO AQUEL QUE QUIERA PONER UN NEGOCIO EN SU CASA, TENGA PRIMERO QUE PEDIR PERMISO A LA AUTORIDAD MUNICIPAL. POR LO TANTO, MI VOTO ES A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN PARA NO APROBAR ESTA REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7355/LXXII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA.

C. PRESIDENTA: “¿CON QUÉ PROPÓSITO DIPUTADO?”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTE PARA VER SI SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA UN RECESO PARA RESOLVER EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, AQUÍ EN LA SALA ANEXA DE PREVIAS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, LOS EXPEDIENTES 7342/LXXII Y 6839/LXXII QUE CORRESPONDEN A REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DELITOS DEL FUERO COMÚN CON RELACIÓN A PERIODISTAS, Y EL OTRO, RELACIONADO CON DERECHOS HUMANOS. ENTONCES, SI HAY LA POSIBILIDAD DE QUE HAYA UN RECESO PARA QUE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES SESIONE. GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA HECHA POR EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, EN EL SENTIDO DE DECLARAR UN RECESO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN, CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL RECESO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA PRESIDENTA DECLARÓ EL RECESO SUSPENDIENDO LA SESIÓN **SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES SE TRASLADEN A LA SALA DE JUNTAS PREVIAS DEL PRI.

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO, **Y SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS**, LA C. PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO VERIFICAR EL QUÓRUM DE REGLAMENTO.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY CON 25 DIPUTADOS PRESENTES.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO, PARA LEER ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7342/LXXII, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7342/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, LE FUE TURNADA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 7342/LXXII, FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO NUMERO DGPL-2P3A-501.18., SIGNADO POR C. SENADOR RICARDO FRANCISCO GARCÍA CERVANTES, VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE QUE CONTIENE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN**

RELACIÓN A LOS DELITOS DEL FUERO COMÚN QUE TENGAN CONEXIDAD CON DELITOS FEDERALES O DELITOS CONTRA PERIODISTAS, PERSONAS O INSTALACIONES QUE AFECTEN LIMITEN O MENOSCABEN EL DERECHO A LA INFORMACIÓN O LAS LIBERTADES DE EXPRESIÓN O IMPRENTA. AL EFECTO, EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE LA PRESENTE CONSTITUCIÓN PUEDE SER ADICIONADA O REFORMADA. PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS LLEGUEN A SER PARTE DE LA MISMA, SE REQUIERE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INDIVIDUOS PRESENTES, ACUERDEN LAS REFORMAS O ADICIONES Y QUE ESTAS SEAN APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CONGRESO DE LA UNIÓN, A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS ENVIÓ A ESTE CONGRESO A FIN DE CONOCER EL VOTO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ANTES MENCIONADA, POR EL QUE SE ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO ÚNICO. SE ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA

FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 73.

I. A XX.

XXI.

LAS AUTORIDADES FEDERALES PODRÁN CONOCER
TAMBIÉN DE LOS DELITOS DEL FUERO COMÚN, CUANDO
ÉSTOS TENGAN CONEXIDAD CON DELITOS FEDERALES O
DELITOS CONTRA PERIODISTAS, PERSONAS O
INSTALACIONES QUE AFECTEN, LIMITEN O
MENOSCABEN EL DERECHO A LA INFORMACIÓN O LAS
LIBERTADES DE EXPRESIÓN O IMPRENTA.

XXII. A XXX.

TRANSITORIOS. PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR
EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN. **SEGUNDO.** EL CONGRESO DE LA UNIÓN DEBERÁ REALIZAR
LAS REFORMAS A LAS LEYES SECUNDARIAS QUE CORRESPONDAN EN UN
PLAZO MÁXIMO DE HASTA SEIS MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA
SIGUIENTE DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO.
TERCERO. LAS AUTORIDADES FEDERALES PODRÁN EJERCER LA
FACULTAD DE ATRACCIÓN A QUE SE REFIERE EL PRESENTE DECRETO,
DESPUÉS DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS REFORMAS A LA LEY
SECUNDARIA, QUE AL EFECTO EXPIDA EL HONORABLE CONGRESO DE LA

UNIÓN. EN LA MISMA, SE ANEXA EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO TANTO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS COMO EN LA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES ELABORADOS POR LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES, TANTO EN LA CÁMARA DE ORIGEN COMO EN LA REVISORA, Y UNA VEZ REALIZADO EL PROCEDIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENVIÓ A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, COMO ES EL CASO DE NUESTRO ESTADO, A FIN DE QUE ESTAS EMITIEREN SU VOTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA SUSTENTADO LO ANTERIOR, AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO CONSAGRADO POR EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 39, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SE FORMULA EL SIGUIENTE DICTAMEN: EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2011, EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, APROBÓ EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA DE LA REFORMA QUE NOS OCUPA; ASIMISMO, EL 13 DE MARZO DEL 2012, LA CÁMARA DE SENADORES

APROBÓ EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS. POR LO ANTERIOR Y, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE ENVIÓ A ESTA LEGISLATURA DEL ESTADO A FIN DE QUE CONOCIERA DE LAS REFORMAS A LA LEY SUPREMA Y PROCEDIERA A SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN; PARA QUE POSTERIORMENTE REALICE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, EL CÓMPUTO DE LOS VOTOS DE LOS PODERES LEGISLATIVOS LOCALES Y LA DECLARACIÓN DE HABER SIDO APROBADAS, EN SU CASO, LAS ADICIONES O REFORMAS. LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN ES UNA DE LAS CONDICIONES DE EXISTENCIA Y DE POSIBILIDAD DE UN RÉGIMEN DEMOCRÁTICO, ES UNA DE LAS MANIFESTACIONES MÁS IMPORTANTES PARA CONSIDERAR QUE EN UN PAÍS EXISTE LA DEMOCRACIA, EN EL ESTADO MEXICANO ES TAL LA IMPORTANCIA QUE EN SU DERECHO VIGENTE ESTÁ INCORPORADO A VARIOS TRATADOS INTERNACIONALES DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS MISMO QUE INCORPORAN LA DEFENSA A ESTE PRECIADO DERECHO. DEBEMOS DE RECONOCER QUE UNO DE LOS MEDIOS DONDE LA SOCIEDAD VE IMPLÍCITA ESTE DERECHO ES A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE EJERCEN LA LOABLE FUNCIÓN DE INFORMAR DE HECHOS O SITUACIONES A TRAVÉS DE OPINIONES PERSONALES O DE INVESTIGACIÓN, ES POR ESO QUE AL VERSE VIOLENTADOS EN SU LABOR COMO SON LOS PERIODISTAS, EMPRESAS PERIODÍSTICAS, O CUALQUIER

PERSONA QUE SE DEDIQUE AL OFICIO DE INFORMAR LOS CIUDADANOS SE SIENTEN VULNERADOS EN SUS PRINCIPIOS BÁSICOS CONSAGRADOS CONSTITUCIONALMENTE COMO SON LA IGUALDAD, JUSTICIA Y EQUIDAD. EN ESTE SENTIDO, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN AL PERIODISMO SE HAN ENFRENADO A UN FLAGELO QUE HA PERMEADO A TODOS LOS NIVELES COMO ES LA DELINCUENCIA ORGANIZADA QUE INFRINGE DISTINTOS TIPOS DE VIOLENCIA MISMAS QUE REPERCUTEN EN ESTE GREMIO EL CUAL SE VE AMENAZADO CUARTÁNDOSELE EL EJERCER LIBREMENTE SU PROFESIÓN A TRAVÉS DE ASESINATOS DESAPARICIÓN DE PERIODISTAS DANDO COMO RESULTADO ADEMÁS DEL PELIGRO LATENTE PARA EJERCER LA PROFESIÓN EL DE LIMITAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ES DE SUMA IMPORTANCIA DOTAR DE MECANISMOS QUE RESPONDAN A LA PROTECCIÓN DE MANERA ADECUADA Y EFECTIVA AL GRAVE RIESGO QUE SUFREN EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN SIN DEJAR IMPUNES LOS HECHOS VIOLENTOS REALIZADOS EN SU CONTRA. EN ESTA TESITURA EL PROYECTO DE DECRETO QUE SE NOS PRESENTA PRETENDE FIJAR UN MECANISMO DE EXCEPCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE DÉ FACULTAD A LAS AUTORIDADES FEDERALES PARA CONOCER DE DELITOS DEL FUERO COMÚN, CUANDO ESTOS TENGAN CONEXIDAD CON DELITOS CONTRA PERIODISTAS, PERSONAS O INSTALACIONES QUE AFECTEN, LIMITEN O MENOSCABEN EL DERECHO DE INFORMACIÓN O LAS LIBERTADES DE EXPRESIÓN O DE IMPRENTA, CON LA FINALIDAD DE ENFRENTAR EL PROBLEMA QUE

SURGE CUANDO EXISTIEREN ELEMENTOS SUFICIENTES QUE PRESUPONGAN LA NECESIDAD DE QUE SEA LA FEDERACIÓN LA ENCARGADA DE INVESTIGAR, PERSEGUIR Y SANCIONAR ALGÚN DELITO QUE SE COMPETENCIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. ESTAMOS CLAROS QUE ES UNA NECESIDAD QUE SE REQUIERE EN LOS TIEMPOS ACTUALES FIJAR EL MECANISMO DE EXCEPCIÓN QUE YA SE CONTEMPLA EN NUESTRA CARTA MAGNA FEDERAL PARA CIERTOS DELITOS EN ESTE CASO ES AMPLIARLO EN LO QUE RESPECTA AL TEMA QUE NOS OCUPA SIENDO CLAROS QUE NO SE INVADE LA ESFERA SOBRE LA CUAL RECAE NUESTRA FORMA DE GOBIERNO QUE ES EL FEDERALISMO. NO SE INVADE LA COMPETENCIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SINO AL CONTRARIO, TAL COMO SE HACE VER EN EL PROYECTO DE DECRETO ES UNA MANERA DE COADYUVAR RESOLVER ESTOS DELITOS CUANDO LAS MISMAS AUTORIDADES LOCALES LO SOLICITEN, A PETICIÓN DE VÍCTIMA U OFENDIDO LA CUAL TENDRÁN QUE ESPECIFICARSE SU PROCEDENCIA EN LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA APLICABLE. ASÍ PUES, LA PRESENTE REFORMA SE DA DE LA SITUACIÓN QUE CITAMOS EN PÁRRAFOS ANTERIORES DE LA VIOLENCIA QUE SUFREN LOS PERIODISTAS Y DEFENSORES CIVILES DE LOS DERECHOS HUMANOS MISMAS QUE SE HA INTENSIFICADO Y AGRAVADO EN EL PAÍS Y LA CUAL SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DE DISTINTOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN EL SENTIDO DE PROTEGER ESTA ACTIVIDAD A TRAVÉS DE UN MARCO NORMATIVO QUE PERMITA A CADA UNA DE LAS AUTORIDADES TENER SU

DEBIDA INJERENCIA CONTANDO CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA QUE ACTÚE DE MANERA INMEDIATA EN CONTRA DE LOS QUE SE ATREVAN ATENTAR CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. EN ESTA MISMA TESISURA, QUIENES INTEGRAMOS ESTE ÓRGANO DE DICTAMEN LEGISLATIVO, COINCIDIMOS EN LA REFORMA QUE SE NOS PRESENTA ATENDIENDO A LA INCORPORACIÓN A NUESTRO MÁXIMO ORDENAMIENTO LEGAL DE LA REFORMA QUE SE PLANTEA AL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN XXI, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LA FACULTAD DE LA AUTORIDADES PARA QUE PUEDAN ATRAER E INVESTIGAR LO RELACIONADO A LOS DELITOS QUE SE COMETAN EN CONTRA DE REPORTEROS, PERIODISTAS O CUALESQUIER PERSONA EN EL QUE SE ADVIERTAN ATENTADOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN LO CUAL VIENE A REFORZAR EL ESTADO CONSTITUCIONAL Y DEMOCRÁTICO SOBRE EL CUAL DESCANSA Y SE RIGE NUESTRA SOCIEDAD. EN CONSECUENCIA A LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ENVIADA A ESTE CONGRESO DEL ESTADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: “**MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

ARTÍCULO ÚNICO.- SE ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 73.-

I. A XX.

XXI.

LAS AUTORIDADES FEDERALES PODRÁN CONOCER TAMBIÉN DE LOS DELITOS DEL FUERO COMÚN, CUANDO ÉSTOS TENGAN CONEXIDAD CON DELITOS **FEDERALES O DELITOS CONTRA PERIODISTAS, PERSONAS O INSTALACIONES QUE AFECTEN, LIMITEN O MENOSCABEN EL DERECHO A LA INFORMACIÓN O LAS LIBERTADES DE EXPRESIÓN O IMPRENTA.**

.....

XXII. A XXX.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **SEGUNDO.-** EL CONGRESO DE LA UNIÓN DEBERÁ REALIZAR LAS REFORMAS A LAS LEYES SECUNDARIAS QUE CORRESPONDAN EN UN

PLAZO MÁXIMO DE HASTA SEIS MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO.

TERCERO.- LAS AUTORIDADES FEDERALES PODRÁN EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN A QUE SE REFIERE EL PRESENTE DECRETO, DESPUÉS DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS REFORMAS A LA LEY SECUNDARIA, QUE AL EFECTO EXPIDA EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN”. **SEGUNDO.-** ENVÍESE A LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS.

HONORABLE ASAMBLEA: DE ACUERDO CON LAS ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, EN FECHAS RECIENTES SE HA DADO A CONOCER EL INCREMENTO DE LOS ATAQUES, LAS AMENAZAS Y LOS ACTOS DE INTIMIDACIÓN EN CONTRA DE LOS PERIODISTAS Y DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. DE ESTA MANERA, ES QUE EXISTE LA URGENTE NECESIDAD DE APROBAR LA PRESENTE REFORMA CONSTITUCIONAL EN ESTUDIO, TODA VEZ QUE SE ESTIMA PERTINENTE QUE CUANDO ESTOS DELITOS TRASCIENDAN EN CUALQUIER ÁMBITO, ÉSTOS SEAN INVESTIGADOS, PERSEGUIDOS Y SANCIONADOS POR LAS AUTORIDADES FEDERALES, QUIENES CON ESTA REFORMA PODRÁN COMBATIR CON MAYOR EFICACIA LOS DELITOS CONTRA PERIODISTAS EN EL EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, INFORMACIÓN E IMPRENTA, QUE TENGAN ASÍ CONEXIDAD CON DELITOS DEL FUERO COMÚN. EN ESTE SENTIDO, ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN PERIODÍSTICA. ES ASÍ QUE HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DE LA PRESENTE REFORMA CONSTITUCIONAL, Y SOLICITAR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC.

DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR. UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7342/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR

ASUNTOS EN GENERAL, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EN MÉXICO, AL IGUAL QUE EN EL MUNDO ENTERO, SE PADECEN LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO GLOBAL EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, POR ELLO EN EL 2008, BAJO EL MARCO DE UNA REUNIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA, CELEBRADA EN ROMA, ITALIA, 186 PAÍSES, ENTRE ELLOS MÉXICO, RECONOCIERON EL RIESGO DE UNA CRISIS ALIMENTARIA MUNDIAL. FUE UN EVIDENTE AVISO DE QUE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEBIERAN ORIENTARSE A MITIGAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEDIANTE ACCIONES DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO SE PROMOVIERA Y AYUDARA A LOS HOMBRES Y LAS MUJERES TRABAJADORAS DEL CAMPO A ADAPTARSE MEJOR A ESTE CAMBIO; LA TECNIFICACIÓN, LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA, LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y EN PARTICULAR EL DESARROLLO DE NUEVAS CAPACIDADES PARA NUESTROS PRODUCTORES RURALES, TODA VEZ QUE SON CONDICIONES NECESARIAS PARA ENFRENTAR LOS EFECTOS NEGATIVOS, MÁS AÚN RECONOCIENDO QUE DOS TERCERAS

PARTES DE NUESTRO TERRITORIO NACIONAL MANTIENE CONDICIONES ÁRIDAS O SEMIÁRIDAS Y ALREDEDOR DEL 25 POR CIENTO DE NUESTRA POBLACIÓN VIVE EN ZONAS RURALES. MÉXICO HA ADOLECIDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS DE UN SISTEMA DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA Y DE UN PLAN DE INVERSIONES DE LARGO PLAZO EN INFRAESTRUCTURA QUE REORIENTE LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS, EN RAZÓN DE QUE ESTAS NUEVAS CONDICIONES QUE IMPONE EL CAMBIO CLIMÁTICO, HOY VIVIMOS UNA TRAGEDIA HUMANA, PRIMERO ANTE ESTA AUSENCIA DE PREVISIÓN Y DE LA FOCALIZACIÓN DE INVERSIONES. EL DAÑO ES EVIDENTE, CASI 10 VECES MÁS DEL PROMEDIO ANUAL DE PÉRDIDAS EN EL SECTOR PECUARIO Y MÁS DE TRES VECES SE HA MULTIPLICADO EL DAÑO EN EL SECTOR AGRÍCOLA; 22 ENTIDADES FEDERATIVAS SUFREN LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA EN NUESTRO PAÍS Y NOS PREOCUPA SOBRE MANERA LA AUSENCIA DE MEDIADAS EFECTIVAS PARA HACER FRENTE A LA NATURALEZA DEL FENÓMENO QUE ESTÁ DEJANDO SIN POSIBILIDADES DE PRODUCCIÓN ALGUNA, LO MISMO A LA AGRICULTURA COMO A LA GANADERÍA. SIN EMBARGO, EL DAÑO MÁS GRAVE ESTÁ EN EL TEJIDO SOCIAL, HOY SIN POSIBILIDADES DE GENERAR INGRESOS, SIN AGUA EN MUCHAS COMUNIDADES PARA CONSUMO HUMANO, AMENAZADAS POR LA PRESENCIA DE ENFERMEDADES Y CARENTES DE TODA POSIBILIDAD DE ABASTO ALIMENTARIO, ÉSTA ES LA PRIORIDAD INMEDIATA. ANTE ELLO, NOS SUMAMOS AL EXHORTO APROBADO POR LOS DIPUTADOS FEDERALES, COMO REPRESENTANTES

POPULARES, Y HACEMOS UN LLAMADO AL GOBIERNO FEDERAL PARA LA INMEDIATA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO DE ATENCIÓN PARA LA EMERGENCIA, QUE NO SÓLO NO ACABA, SINO QUE CON EL TIEMPO SE VA AGUDIZANDO. COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LA SITUACIÓN QUE NOS AQUEJA, EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2011, LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN APROBÓ POR AMPLIA MAYORÍA UN DECRETO LEGISLATIVO MEDIANTE EL CUAL EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, INTEGRARÁ UN FONDO ESPECIAL PARA ATENDER CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS POR UN MONTO DE 10 MIL MILLONES DE PESOS QUE TUVIERA POR OBJETO ATENDER LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA SEQUÍA EN LOS ESTADOS DE SONORA, BAJA CALIFORNIA SUR, BAJA CALIFORNIA, AGUASCALIENTES, TAMAULIPAS, COAHUILA, CHIHUAHUA, SINALOA, DURANGO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO, ZACATECAS, SAN LUIS POTOSÍ, QUERÉTARO Y GUANAJUATO; POR LAS HELADAS REGISTRADAS EN LOS ESTADOS DE TLAXCALA, PUEBLA, MÉXICO, HIDALGO Y VERACRUZ; Y POR LAS INUNDACIONES OCURRIDAS EN EL ESTADO DE TABASCO. SIN EMBARGO, LA CÁMARA DE DIPUTADOS FUE NOTIFICADA, EL 22 DE DICIEMBRE, DEL VETO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A ESTE DECRETO LEGISLATIVO, ARGUMENTANDO FALTA DE RECURSOS; EN LA CORRESPONSABILIDAD DE ENCONTRAR PUNTOS DE CONVERGENCIA. ESTE PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN, EN FECHA 6 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EXHORTÓ AL EJECUTIVO FEDERAL A FIN

DE BUSCAR LOS MECANISMOS DE COLABORACIÓN Y ENTENDIMIENTO PARA RESOLVER EL DIFERENDO CON EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL. POR SU PARTE, EL 23 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, ANUNCIA UN ACUERDO PRESIDENCIAL EN EL CUAL SE CONTEMPLAN UNA SERIE DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN A LA SEQUÍA, DESTINANDO UN MONTO DE CASI 34 MIL MILLONES DE PESOS PARA ESTE PROPÓSITO, Y MISMA CANTIDAD QUE CORRESPONDÍA AL APROBADO PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012; DESIGNA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA COORDINAR A LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL, INTEGRADA POR LAS DEPENDENCIAS FEDERALES ENCARGADAS DE ATENDER ESTAS CONTINGENCIAS, ENTRE LAS QUE DESTACA EL PAGO DE LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL PROCAMPO; DIESEL Y PROGAN (12 MIL MILLONES DE PESOS), ASÍ COMO DIVERSAS PARTIDAS QUE CORRESPONDEN AL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA BANCA DE DESARROLLO (8 MIL MILLONES DE PESOS), RECURSOS QUE SÓLO ATIENDEN EN PROMEDIO AL 30 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN AFECTADA. AÚN CON EL ÍMPETU DE EMPRENDER ACCIONES PARA AMINORAR LA SITUACIÓN DE ESCASEZ DE AGUA, Y DERIVADO DE ELLO EL DESARROLLO ECONÓMICO DE DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON FECHA 9 DE FEBRERO DEL 2012, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PLURAL QUE DÉ SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL IMPACTO DE LAS CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS QUE AQUEJAN AL PAÍS, EL CUAL HA SOSTENIDO UN

DIÁLOGO E INTERLOCUCIÓN CON LAS AUTORIDADES DEL EJECUTIVO FEDERAL, AUTORIDADES LOCALES, LEGISLADORES, LÍDERES DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y EMPRESARIALES, QUE HAN PERMITIDO CONOCER QUE LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y SILVICULTURA EN EL NORTE Y ALTIPLANO DE MÉXICO ESTÁ DEVASTADA; QUE HAY ESTADOS COMO DURANGO, SAN LUIS POTOSÍ, ZACATECAS, COAHUILA, CHIHUAHUA, SÓLO POR MENCIONAR ALGUNOS, DONDE MUCHAS COMUNIDADES SE ESTÁN QUEDANDO DESPOBLADAS, EL HATO GANADERO SE HA PERDIDO ENTRE EL 30 Y 50 POR CIENTO. LAS PRESAS, AGOSTADEROS ESTÁN SECOS. Y POR SI ESTO NO BASTARA, EL TEJIDO SOCIAL SE DESCOMPONE, LOS ENFRENTAMIENTOS FAMILIARES Y LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR QUE SON UNA DESGRACIA, YA SON VISTOS COMO NORMALES. ESTA SITUACIÓN QUE SE VIVE EN EL CAMPO MEXICANO, CONSIDERADA COMO DE EMERGENCIA, NO SE PUEDE ATENDER CON RECURSOS Y PROGRAMAS ORDINARIOS, YA QUE BAJO ESTA CONSIDERACIÓN SÓLO ATIENDE UNA PORCIÓN MENOR DEL PROBLEMA, AUNADO A QUE SÓLO HAN SIDO EJERCIDOS EN UNA MÍNIMA PROPORCIÓN LOS RECURSOS DESTINADOS. EN ALGUNAS ENTIDADES LOS PROGRAMAS ORDINARIOS NO HAN AVANZADO AL RITMO QUE LA EMERGENCIA DEMANDA. EN MATERIA AGRÍCOLA INCLUSO, ESTÁN PENDIENTES DE ASIGNARSE RECURSOS PRESUPUESTALES DEL 2011 A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS POR 3 MIL 500 MILLONES DE PESOS QUE INVOLUCRAN A BENEFICIARIOS AFECTADOS POR LAS CONTINGENCIAS

CLIMATOLÓGICAS. DE LA MISMA MANERA HEMOS IDENTIFICADO QUE INCLUSO PROGRAMAS NORMALES COMO EL PROCAMPO AÚN MANTIENEN RECURSOS PENDIENTES DE ENTREGA DE LOS CICLOS CORRESPONDIENTES AL 2011. LOS RECURSOS POR CASI 34 MIL MILLONES DE PESOS DESTINADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2012, RESULTAN CLARAMENTE INSUFICIENTES. LA SEQUÍA VIENE AVANZANDO EN EL PAÍS, AHORA SON MÁS DE 22 ESTADOS AFECTADOS Y MÁS DE 7.5 MILLONES DE HABITANTES LOS QUE PADECEN SUS EFECTOS. UNA SITUACIÓN EXTRAORDINARIA NO PUEDE ATENDERSE CON RECURSOS Y PROGRAMAS ORDINARIOS. LO PEOR ESTÁ POR VENIR. POR ESO ES NECESARIO QUE EL EJECUTIVO FEDERAL ASIGNE UNA PRIMERA PARTIDA DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE POR LO MENOS 15 MIL MILLONES DE PESOS, PARA SER EJERCIDOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUIENES SE HAN MANTENIDO AL MARGEN DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS. DE NO HACERLO LA SITUACIÓN SE PUEDE VOLVER INCONTROLABLE E INSOSTENIBLE. DERIVADO DE DIVERSAS REUNIONES, Y EN ESPECIAL LA LLEVADA A CABO EL 22 DE MARZO PASADO CON LA COMISIÓN DEL AGUA DE LA CONAGO, SE PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, QUE HIZO SUYO LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y FUE APROBADO POR EL PLENO EL PASADO 11 DE ABRIL, LO CUAL APLAUDIMOS Y QUE RECONOCEMOS QUE LAS ACCIONES EN CONJUNTO SIN FINES PARTIDISTAS Y A FAVOR SOLAMENTE DE LOS CIUDADANOS, PUEDEN LOGRAR MÁS Y MEJORES

RESULTADOS. ES ASÍ QUE SE EXHORTÓ AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, A QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PRESIDENCIAL DEL PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA SEQUÍA 2012, DADO A CONOCER EL 24 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO Y SE APLIQUEN DE INMEDIATO LOS RECURSOS ORDINARIOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL 2012, POR CASI 34 MIL MILLONES DE PESOS; ASIMISMO, DEL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES DENTRO DEL PROGRAMA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2012; LOS DEL 2011 QUE NO SE HAN LIBERADO Y SE FLEXIBILICEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LOS PROGRAMAS NORMALES Y LAS RELACIONADAS A LOS FONDOS POTENCIADOS, ASÍ COMO LOS PARI PASSUS QUE CORRESPONDAN A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS. DENTRO DE ESTE MISMO EXHORTO, SE APROBÓ LIBERAR A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LOS RECURSOS DEVENGADOS PENDIENTES DE PAGO A BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS NORMALES DE LA SAGARPA POR 3 MIL 500 MILLONES DE PESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011 Y FLEXIBILIZAR EL ACCESO Y APLICACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS 8 MIL MILLONES DE PESOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2012 COMO FONDOS POTENCIADOS, TODA VEZ QUE BAJO LOS TÉRMINOS PLANTEADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y BANOBRAS LIMITAN EL ACCESO A ESTADOS AFECTADOS POR LA SEQUÍA. TAMBIÉN NOS COMPLACE QUE SE EXTIENDA DE NUEVA CUENTA LA

SOLICITUD AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE A LA BREVEDAD ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE CREAR UN FONDO EXTRAORDINARIO POR UN MONTO DE 15 MIL MILLONES DE PESOS, ACOMPAÑADO DE NUEVAS ACCIONES PARA ATENDER LAS SECUELAS DE ESTA CATÁSTROFE. ESTAS SON ACCIONES QUE SE HAN EMPRENDIDO PARA ATENDER SÓLO LA SITUACIÓN COYUNTURAL DE LA SEQUÍA Y QUE URGE SOLUCIONARLA, EN ESPECIAL LO CORRESPONDIENTE A LA VERTIENTE SOCIAL. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DE ACCIONES EN PRO DEL CAMPO. DESDE ESTA TRIBUNA REITERAMOS EL COMPROMISO QUE TENEMOS CON LOS CAMPESINOS, RECONOCEMOS QUE LA SITUACIÓN ES GRAVE Y QUE ESTAS ACCIONES SON SÓLO PARA ATENDER DE MANERA INMEDIATA LA SITUACIÓN, Y ESPERAMOS QUE EL EJECUTIVO FEDERAL TENGA A BIEN APOYAR Y REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA AYUDAR A LOS TRABAJADORES DEL CAMPO ANTE ESTA SITUACIÓN DE EMERGENCIA DE SEQUÍA, Y BRINDARLES LAS OPORTUNIDADES DE SUSTENTO DIARIO. DEBEMOS PUGNAR POR UNA SOLUCIÓN REAL Y DE FONDO, EL CAMPO MEXICANO NOS NECESITA, AQUÍ ESTAMOS LOS LEGISLADORES DEL PRI PARA ATENDERLOS, AQUÍ ESTAMOS PARA HACER ECO DE LA GRAVEDAD DE SUS PROBLEMAS Y PARA PLANTEAR SOLUCIONES VIABLES, ANTEPONIENDO LOS INTERESES DE LOS NUEVOLEONESES Y MEXICANOS, Y ENCONTRANDO CONVERGENCIAS ANTE LAS DIFERENCIAS. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO ALANÍS ALANÍS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. ANDANDO YO EN UN RECORRIDO AHÍ POR CADEREYTA EN DÍAS PASADOS, AHORITA HABLANDO EN LO QUE RESPECTA A LO DEL PUNTO DE HUMBERTO GARCÍA SOSA, EL DIPUTADO, POR AHÍ TENEMOS GENTE QUE SE ESTÁ QUEJANDO QUE YA SE LES ESTÁN AGOTANDO LOS POZOS, INCLUSO ESTÁN POR PERDER SUS SEMBRADÍOS DE CHILE CHILACA, MORRÓN, SERRANO, TOMATE; ESTÁN EN UNA SITUACIÓN BIEN CRÍTICA. TAMBIÉN POR AHÍ HAY DOS POBLADOS QUE UNO DE ELLOS ES “LOS CERRITOS” Y EL OTRO EL EJIDO “EL BARRANQUITO”, QUE PUES YA TIENEN QUE LLENAR SUS TINACOS Y RACIONAR EL AGUA PORQUE LOS POZOS YA ESTÁN MUY AGOTADOS. ENTONCES, PUES SÍ ESTAMOS PASANDO POR UNA SEVERA CRISIS Y ASÍ ESTÁN LA MAYORÍA DE LOS HORTALICEROS, PUES SÍ HAY QUE PEDIR LOS APOYOS AHORITA, INCLUSIVE HUBO UNO DE ELLOS DE LAS HORTALIZAS QUE ME PIDEN QUE A VER DÓNDE PODEMOS APOYARLOS CON UNAS PIPAS PARA NO PERDER ESAS COSECHAS, ELLOS APORTAN, QUIEREN APORTAR TAMBIÉN AHÍ PERO PUES NO SABEN QUIÉN ES EL QUE LOS PUEDE APOYAR. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE

LA ASAMBLEA, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TRECE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:
Por M. de Ley

DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIA:
Por M. de Ley

DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ.

DIP. MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ.